

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, INSTALACIÓN DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS, COMO MEDIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN EL PARADOR DE TURISMO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (TENERIFE).

Expediente 2023-0173

1.- INTRODUCCIÓN.

Siendo necesaria la realización de los trabajos en cuestión, se procede a llevar a cabo la oportuna convocatoria de solicitud de ofertas, por el procedimiento de licitación abierta electrónica, de acuerdo al valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 447.700,00 euros (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 370.000,00 euros son la base imponible del gasto y 77.700,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

Además, el contrato podrá ser objeto de posibles modificaciones, cuando se produzcan las circunstancias previstas en la cláusula 28 del Pliego de Condiciones de Contratación, incrementado hasta un porcentaje máximo de un 20% sobre el presupuesto base de licitación, durante la ejecución de la obra, por un valor estimado de 74.000,00 euros (SETENTA Y CUATRO MIL EUROS, SIN IVA).

Consecuentemente, el valor estimado del contrato es de 444.000,00 euros (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación del contrato más las posibles modificaciones previstas en la Cláusula 28 del citado pliego.

2.- SOLICITUD DE OFERTAS.

Con fecha 9 de junio de 2023, se procede a la publicación del anuncio de convocatoria de solicitud de proposiciones y de los pliegos de dicha licitación abierta electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público; estableciéndose como plazo máximo de presentación de proposiciones las 14:00 horas del 11 de julio de 2023, e informándose, así mismo, de la citada publicación a las firmas que se relacionan a continuación:

- TH MANTENIMIENTO, S.L.
- GRUPO MANTENIMIENTOS AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A
- INSTALACIONES GARDO, S.L.
- INGEREIN, S.L.U
- LINEAS Y CABLES, S.A.
- MEDANCLI, S.L.
- INPROGESA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA, S.L.
- TECNICLIMA ALJARAFE, S.L.
- MEFRISUR, S.L.
- TECNO FRIO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
- GRUPO INTRA, S.A.
- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.
- TECNIPLAN, S.A.
- CLIELSA INNOVACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS, S.L
- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.
- NOVOCLIMA, S.A.
- PANDA QUALITY SERVICE, S.L.
- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.

3.- PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y APERTURA DE OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, las propuestas recibidas son las siguientes:

- GREEN RENOVABLES, S.L.
- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.

La propuesta del licitador CANARIA ELÉCTRICA DE EERR Y MOVILIDAD, S.L., es excluida de la licitación al haberse presentado a las 14:02 horas del día 11/07/2023, es decir, con posterioridad a las 14:00 horas de ese día, incumpliendo lo establecido en la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, que indica textualmente:

"Las proposiciones se presentarán, por los licitadores necesaria y únicamente, de forma electrónica en el plazo indicado en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicados."

Con fecha 11 de julio de 2023, se procede al acto de Apertura y calificación administrativa del Sobre electrónico número 1 "Documentación administrativa", relativa a la solvencia técnica y económica, de los licitantes presentados a la contratación.

Se hace constar que, debido a un error, la anterior apertura se realizó el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas, sin tener en cuenta que esta licitación era correspondiente a los fondos europeos PRTR y que había que esperar a obtener el informe favorable de riesgos de conflicto de intereses en la aplicación MINERVA para su apertura; de cualquier forma, la documentación de las empresas no llegó a revisarse hasta el día 23/10/2023, fecha en la que ya se disponía del citado informe favorable.

Una vez revisada la documentación administrativa, no es de conformidad la presentada por ninguno de los licitadores, por lo que se les requiere para que subsanen la misma, lo cual GREEN RENOVABLES, S.L., realiza en tiempo y forma, siendo su propuesta admitida a licitación.

Por el contrario, YOMEE ENERGY SERVICES, S.L., no presenta respuesta al requerimiento de subsanación remitido con fecha 25/10/2023, por lo que su propuesta es excluida de la licitación al no haber justificado la solvencia técnica requerida en el Pliego de Condiciones de Contratación.

El día 8 de noviembre de 2023, se procede al acto de Apertura del Sobre electrónico número 2 "Documentación técnica sobre criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor", aportada por la única empresa admitida a licitación, cuya documentación se remite a la Dirección de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración a fin de que se emita el oportuno informe de valoración técnica.

El informe técnico se recibe con fecha 17 de noviembre de 2023, y del mismo se extrae que los puntos y puntuaciones correspondientes a los criterios de juicios de valor de la única empresa admitida son los siguientes:

EMPRESA	PUNTOS JUICIOS DE VALOR (49 PUNTOS)	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR
GREEN RENOVABLES, S.L.	17,00	22,05

El acto de Apertura del Sobre electrónico número 3 “Oferta económica y documentación técnica sobre criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa” tiene lugar el día 20/11/2023, siendo la única empresa que se ha admitida a licitación la que se relaciona a continuación, con expresión del importe ofertado por ella:

EMPRESA	IMPORTE
GREEN RENOVABLES, S.L.	361.326,30 €

Importes sin IVA.

Los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa son los siguientes:

EMPRESA	Visita	ISO-9001	ISO-14001	ISO-50001	OHSAS-18001	Ampliación garantía	Disponibilidad encargado tiempo completo
GREEN RENOVABLES, S.L.	SI	NO	NO	NO	NO	60 MESES	SI

La documentación técnica sobre los criterios evaluables mediante fórmula o puntuación directa de la única empresa admitida es remitida el día 20/11/2023, a la Dirección de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración a fin de que emita el correspondiente informe técnico sobre la misma, que se recibe con fecha 20 de noviembre de 2023, y se adjunta, y del que se extraen los siguientes puntos y puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS PUNTUACIÓN FÓRMULAS (51 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FÓRMULAS
GREEN RENOVABLES, S.L.	37,00	22,95

4.- VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Por parte de esta Dirección de Inversiones y Compras se procede a la valoración económica de la única oferta admitida según lo especificado en la Cláusula 7.2. del Pliego de Condiciones de Contratación, donde se indican los criterios de valoración económica del siguiente modo:

“7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN: Se valorará y puntuará los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos:

2)- Propuesta económica55 puntos
(Documentación a incluir en el Sobre Número 2, según Modelo Anexo I)

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 55$$

(Siendo *n* el importe de la oferta que se valora)”

En aplicación de lo anterior se obtiene la siguiente valoración económica:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
GREEN RENOVABLES, S.L.	55,00	361.326,30 €

5.- CONCLUSIÓN.

Sumando las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas, la valoración total de la oferta concluye como se refleja en la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN FÓRMULAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GREEN RENOVABLES, S.L.	22,05	22,95	55,00	100,00

Tras la evaluación de la única propuesta presentada y admitida a licitación, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones de Contratación, la propuesta de **GREEN RENOVABLES, S.L.**, obtiene los 100 puntos, con un importe de 361.326,30 €, IVA excluido.

Lo que se somete al Comité de Compras para, en su caso, acordar la adjudicación.

21 de noviembre de 2023.

María Luisa Jaramillo Martín.

Directora de Inversiones y Compras.